



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de abril del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
<b>DEMANDANTE:</b>	NORIS FRANCISCA FERNANDEZ PARDO
<b>APODERADA:</b>	DRA. YENNYS ZAMBRANO PEDRAZA
<b>DEMANDADO:</b>	WILLIAN RAFAEL CHACON VANEGAS
<b>APODERADO:</b>	DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2022-00085-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que la abogada de la apoderada demandante, Dra. YENNYS ZAMBRANO PEDRAZA, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el trece (13) de abril del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), este despacho, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

En consecuencia, señalase el diecinueve (19) de octubre del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 am) para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, en la cual se resolverá sobre las pruebas solicitadas por las partes, a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO**  
**JUEZ**